



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO**

REFRENDO

**PUESTO
SEMIFILEJO**

FECHA EXPEDICIÓN 31-enero-2022

CLAVE: SEM003085

FOLIO TRÁMITE: 174,057

Gobierno de

NOMBRE: TLAQUEPAQUE

UBICACIÓN: CAPILLIN

COLONIA: LAS HUERTAS

CALLE CRUCE 1: SANDIA

CALLE CRUCE 2: DURAZNO

GIRO: VARIOS

NIEVE DURITOS Y FRUTA PICADA

SUPERFICIE: 2.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: 70 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.

DIAS AMPARADOS: 20

IMPORTE: \$92.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2022

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 10:00:22 a | A: | 06:00:22 p | VIERNES | SI | DE: | 10:00:22 a | A: | 06:00:22 p |
| MARTES | SI | DE: | 10:00:22 a | A: | 06:00:22 p | SÁBADO | NO TRABAJA | | | | |
| MIERCOLES | SI | DE: | 10:00:22 a | A: | 06:00:22 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 10:00:22 a | A: | 06:00:22 p | | | | | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Maria Guadalupe Velasco Torres

ACEPTO

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CONFERIR
PUESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS,

TORRES MORAN MARIA CONCEPCION

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cuchillería y puntas.
- El vender en vía pública o privada a través de la vía pública.
- Exhibirse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalia.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.